



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 0103-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 30 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 129-2022-AMDY-PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, Carta Nº 0123-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 125-2022-MDY/GPE, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación Estratégica, Informe Nº 085-2022-SGRO/GATyE/MDY-PASCO, de fecha 29 de marzo de 2022, de la Sub Gerencia de Recaudación y Orientación, con respecto a la actividad 1 de la Meta 2, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, a su turno, el Artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

Que, la recaudación y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8º del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto supremo Nº 366-2021-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de estas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, la Meta 2 del referido programa contempla como parte de la actividad 1: la emisión de la resolución de alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2021 y del ejercicio fiscal 2022, según el formato de la guía para el cumplimiento de la meta;

Que, mediante Informe Nº 085-2022-SGRO/GATyE/MDY-PASCO, de fecha 29 de marzo de 2022, la Sub Gerente de Recaudación y Orientación, solicita emitir acto resolutorio que, APRUEBA informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL";



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Informe N° 125-2022-MDY/GPE, de fecha 30 de marzo de 2022, el Gerente de Planificación Estratégica, solicita emitir resolución, con respecto a la Meta 2 del Plan de Incentivos de la Actividad 1;

Que, mediante Carta N° 0123-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, el Gerente Municipal, solicita emitir resolución, con respecto a la Meta 2 del Plan de Incentivos de la Actividad 1, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL";

Que, mediante Memorando N° 129-2022-AMDY-PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, el despacho de alcaldía, solicita emitir acto resolutivo que, APRUEBA informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL";

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Bases de la carrera Administrativa aprobada por D.L. N° 276, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INFORMAR, al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2021	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2021	2,001,473.00
2022	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	2,086,201.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Sub Gerencia de Recaudación y Orientación, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, y a los integrantes del comité para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE